



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado N° 05001 31 10 001 **2021 00217 00**

Teniendo en cuenta que venció el emplazamiento realizado por el Despacho en el Registro Nacional de Emplazados, mediante el aviso de aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de liquidatorio de sociedad conyugal de Gustavo Rodríguez Dávila y María Eunice Montoya Ortega

Siendo, así las cosas, es procedente continuar con el trámite del proceso, y para llevar a efecto la diligencia regulada en el artículo 501 del C. G. del P., por lo que se el día **JUEVES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2022)** A LAS DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)_como fecha para llevar a cabo diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en el presente liquidatorio.

Para lo todo lo anterior, las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y**

correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma ya sea por la plataforma TEAMS o LIFESIZE.

Se les advierte igualmente, **que deberán aportar el escrito de inventarios y las pruebas que pretendan hacer valer para la diligencia**, a través del correo del Juzgado con TRES DÍAS HÁBILES de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde3c2ce093c52f8a6b7f010bfdd7cba72860d58ff6d1a12251ee8e84493072f**

Documento generado en 07/02/2024 08:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**